Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**		
No. CONTRATO Y FECHA:	4817 del 03 de diciembre de 2025		
N° CDP Y FECHA:	4971 del 08 de agosto de 2025		
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	12903 del 03 de diciembre de 2025 1137 del 17 de enero de 2026		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**		
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	**816,007,705-6**
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.209.408.023,00	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR
VALOR ADICIONES	$ -		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.209.408.023	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 218.946.693**
FECHA DE INICIO	3/12/2025	FECHA TERMINACIÓN	**25/05/2026**
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**9/04/2026**
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**01/03/2026 A 30/03/2026**
TÉRMINO TOTAL	29 días para la vigencia 2025 y de 4 meses, 16 días para la vigencia 2026, para un total de 5 meses, 15 días.	SUPERVISOR/A	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	Durante el periodo el operador atendió una población flotante de 72 adultos mayores, dentro de los 72 cupos mensuales los cuales se encuentran en condición de desprotección social y familiar siendo remitidos por la secretaria de desarrollo social y político del municipio de Pereira. Se representa así y se informa que en el transcurso del mes no se presentaron novedades.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	72 adultos mayores, dentro de los 72 cupos mensuales los cuales se encuentran instalados y acomodados en sus respectivas camas que corresponden a los cupos destinados para el convenio actual. De igual forma se cuenta con habitaciones y salones confortables, con baños y espacios adecuados según la normatividad vigente y requerimientos de la secretaria de salud.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
3.Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Durante el periodo el operador informó los siguientes cambios presentados con el personal: Cuidador JUAN MARTIN CASTRO retirado el 28 de febrero de 2026, Cuidadora YACIRA MOSQUERA ingreso el 01 de marzo de 2026, Auxiliar de servicios generales CLAUDIA PATRICIA URREGO retirada el 18 de marzo de 2026, Auxiliar de servicios CLAUDIA NAYIB HERRERA ingreso el 19 de marzo de 2026.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen	Durante el periodo el operador realizó la entrega de los siguientes insumos y servicios: 4.1 Kit de Aseo para 72 usuarios 4.2 Componente de higiene (Pañales, pañitos, crema antipañalitis y guantes) para 23 usuarios. 4.3 Seguro Exequial para 72 usuarios 4.4 Entrega de insumos de manualidades para 72 usuarios 4.5 Trasnporte para 72 usuarios	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%

72,40%

9,55%

5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.	Diurante el periodo el operador suministraron 2016 raciones de alimentación para los 72 adultos mayores que estuvieron durante el periodo, dichas raciones corresponden a desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y merienda.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	El operador realizó siete (7) visitas en la sede 1 y 4 visitas en la sede 2 en las cuales se presentaron 20 intervenciones individuales y 8 actividades grupales a los adultos mayores.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Diurante el periodo el operador realizó las siguientes activi9dades de APS y estilos de vida saludable las cuales estan registradas en las siguientes actas: 7.1 El gerontólogo realizo 4 visita durante las cuales realizo 24 actividades, 45 atenciones individuales a los adultos mayores y revisión de los procesos. 7.2 La nutricionista realizará 4 intervenciones durante el periodo donde realizo 41 intervenciones individuales a los adultos, 6 actividades, supervisión y acompañamiento del servicio de alimentación, revisión de alimentos los cuales se usan para la preparación de la minuta y valoración nutricional a los adultos mayores. 7.3 Las auxiliares de enfermería realizaron intervenciones los 30 días del mes a los 72 adultos mayores que estuvieron en el transcurso del mes, toma de signos vitales, revisión de medicamentos, acompañamientos a citas médicas.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos	Durante el presente periodo el operador prestó el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades realizando 8 actividades, interviniendo un promedio de 15 adultos mayores por actividad.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	Durante el presente periodo se se generaron ambientes de esparcimiento mediante 8 intervenciones sobre actividad física y recreación a los 72 adultos mayores flotantes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%

10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Durante el periodo el operador garantizó el cumplimiento según resolución de funcionamiento expedida por la secretaria de salud municipal y se cumplirá con el protocolo del SG-SST.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%
11. Ejecutar el proyecto productivo de huertas ofrecido en el factor de calificación.	Durante el periodo el operador desarrolló dos (2) actividades las cuales se ajustan a la propuesta del presente proceso contractual.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	72,40%

PERIODO DE PAGO	VALOR INICIAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
03/12/2025 A 31/12/2025	**$ 200.940.681,00**	$ 200.145.752,00	**$ 794.929**
Vigencia 2026	**$ 1.021.468.841,00**	$ -	**$ -**
OTROSI 1	**-$ 13.001.499,00**		
VALOR DESPUES DE OTROSI 1	**$ 1.008.467.342,00**		**$ 1.008.467.342**
01/01/2026 A 30/01/2026		$ 218.946.693,00	**$ 789.520.649**
01/02/2026 A 28/02/2026		$ 247.282.028,00	**$ 542.238.621**
01/03/2026 A 30/03/2026		$ 218.946.693,00	**$ 323.291.928**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°4** Fecha periodo ejecutado **01/03/2026 A 30/03/2026** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico **Si** X **No**____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, abril 07 de 2026

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
SUPERVISOR